



CONCEJO DELIBERANTE

General Paz N° 752
Localidad de Obispo Trejo – Dpto. Río Primero
Provincia de Córdoba

ORDENANZA N° 471/2011

Y VISTO

Lo requerido por el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA) en cuanto a la necesidad de designar un representante técnico ante dicha entidad, en referencia a la realización de la Obra “RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE”, a realizarse en nuestra localidad

Y CONSIDERANDO

Que tal designación es facultad de este H. Concejo Deliberante.
Por ello

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE OBISPO TREJO
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA

Artículo 1º: DESÍGNASE al Ingeniero Civil ANÍBAL S. GALLARA, M.P. N° 2021/7 como Representante Técnico por parte de la Municipalidad de Obispo Trejo, ante el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA), en todo lo referido a la Obra “RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE”, a llevarse a cabo en nuestra localidad mediante el Programa PROARSA.

Artículo 2º: COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Obispo Trejo, a 31 días del mes de Enero del año 2.011.-